



Col·legi Diocesà Sant Marcel·lí

- CENTRE CONCERTAT -

☎: C/ Dr. Royo Vilanova, 3, 46017-València

☎: 96 358 72 68 Fax: 963 170 140

E-mail: cosanmar@gmail.com

www.colegiosanmarcelino.es



SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR NORMAS PARA EL CURSO 2011-2012

Durante el presente curso el Servicio de Comedor Escolar estará organizado de manera similar a los cursos anteriores. El servicio de la comida estará a cargo de la empresa IRCO, especializada en restauración colectiva. Además de la comida según la minuta diaria, se suministrará diariamente al alumnado que utilice el servicio de comedor, un vaso de leche Pascual con o sin cacao.

El alumnado usuario del comedor será atendido desde las 12 hasta las 3 de la tarde por **cuatro** Educadoras de comedor, y no podrán salir en ningún momento del Colegio. Si alguno, aprovechando la salida masiva del alumnado del colegio, sale sin permiso, el centro no aceptará darle más Servicio de Comedor Escolar.

El Servicio de Comedor Escolar se iniciará el día 9 de septiembre de 2011 y concluirá el 22 de junio de 2012. El número máximo de plazas aceptadas será de 60 comensales/día.

Los interesados podréis consultar y descargar los menús diarios del Servicio de Comedor Escolar accediendo a la siguiente página web : www.ircosl.com/menus.html usuario : va3167 contraseña : 8861

Debemos todos recordar que el Comedor Escolar es un Servicio y no un negocio, que se financia con las aportaciones de los usuarios. **No es gratuito (No es Caritas). No es obligatorio. Se debe pagar antes de usar. Y si no se puede pagar, no se debe usar.**

Las normas para el funcionamiento del comedor serán **distintas** a cursos anteriores :

1º.-El Servicio de Comedor se abonará mediante la compra de "bonos comedor" que serán mensuales o diarios.

2º.-El bono-comedor se adquirirá por adelantado y quién no lo tenga no podrá quedarse a comer.

3º.-El bono-comedor mensual se podrá adquirir en la Secretaría, tendrá vigencia de un mes y deberá ser adquirido antes de las 9'30 del primer día lectivo del mes. Su precio será variable cada mes y se podrá calcular de la siguiente manera : multiplicando el nº de días útiles de comedor de dicho mes por 6'20 □/día.

4º.-El bono-comedor diario se podrá adquirir en la Secretaría, tendrá vigencia para un día y deberá ser adquirido antes de las 9'30 del día que se vaya a utilizar. Su precio será de 6'50 □/día.

5º.-El alumnado becado por el Ayuntamiento de Valencia deberá abonar la diferencia mensual, no admitiéndose ningún tipo de compensación por reducción diaria del uso del servicio de comedor. Si no están de acuerdo con esta norma, el Colegio les dará de baja de dicha ayuda.

6º.- Del bono-comedor mensual, en caso de no utilización, sólo se devolverá 2'50 □/día, correspondiente al menú diario, ya que los gastos de personal generados y cargas Seguridad Social no se pueden anular.

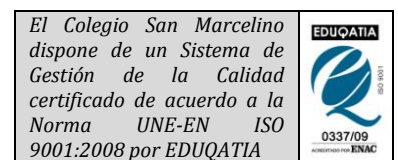
7º.-Todo el alumnado que utilice el Servicio de Comedor deberá firmar la autorización correspondiente cuyo impreso se suministrará en secretaria

De todas estas normas ha sido informado el Consejo Escolar y el precio será comunicado a la Dirección Territorial de Educación.

El Director

Firmado : Tomeu Melis Roig

Valencia septiembre de 2011.





Col·legi Diocesà Sant Marcel·lí

- CENTRE CONCERTAT -

☎: C/ Dr. Royo Vilanova, 3, 46017-València

☎: 96 358 72 68 Fax: 963 170 140

E-mail: cosanmar@gmail.com

www.colegiosanmarcelino.es



Doña/Don _____ madre / padre / tutor /a

del Alumno/a _____ del nivel _____ de Educació

Infantil / Primària / ESO

DECLARO

Que acepto de manera libre la utilización del Servicio de Comedor Escolar durante el curso 2011/2012 y que me comprometo a pagar las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

Firmado :

València 9 de septiembre de 2011.

